

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 137

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que garantice el estado de gobernabilidad e imparcialidad durante el proceso electoral extraordinario de concejalías del Ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, derivado de la designación que realizó el Secretario General de Gobierno, Ingeniero Francisco Javier García López al C. Esaú López Quero como Comisionado Municipal para dicho Ayuntamiento, en virtud de que con esa designación se comprometen las condiciones de equidad necesarias para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2022. Asimismo, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que, dentro del marco de sus atribuciones, garantice el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2022 en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Oaxaca, en plena observancia a los principios de imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

## TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades correspondientes para los fines legales y administrativos procedentes.



## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 137

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de marzo de 2022.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO SECRETARIA.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA SECRETARIA.

DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ SECRETARIA.